Pasa al Despacho del señor Juez, hoy dos de julio de dos mil veinte, informando que debido a las medidas de prevención ordenadas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura, por concepto de la pandemia de COVID-19 que se encuentra atravesando nuestro país, el tramite del presente proceso estuvo suspendido durante el periodo comprendido entre el 16 de marzo y el 30 de junio del corriente año, ordenándose el levantamiento de los términos judiciales mediante Acuerdo PCSJA-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de julio de dos mil veinte (2.020).

AUTO

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de MEDIMAS EPS mediante escrito que antecede, se advierte que de conformidad con la normativa aplicable para los procesos laborales de única instancia, existen etapas procesales para que emita las manifestaciones que aporta con su escrito, lo cual no acontece en el momento procesal en que se encuentra este trámite ordinario.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A

El Auto anterior fechado 03 DE JULIO DE 2020, se notifica a los interesados en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 047 FIJADO por Secretaría a través de página web de la Rama Judicial, hoy 06 DE JULIO DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria